

Bogotá D.C. 29 de octubre de 2018
SDM-SC- 229910/2018

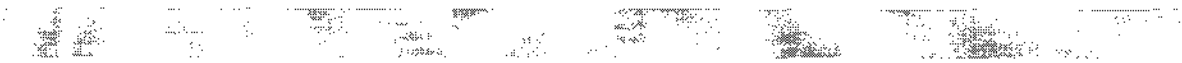
Señor (a):
YUDI ESNEIDY PINZON CRUZ
CALLE 39 F No. 68 – 65
BARRIO ALQUERIA LA FRAGUA
TEL: 3202242211
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-309231/2018

En atención a la petición de la referencia remitida por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, recibida por esta Subdirección el 26 de octubre de 2018, me permito dar respuesta, en cuanto a los puntos de nuestra competencia, en los siguientes términos.

Al ser verificado en el Sistema de Información Contravencional de esta Secretaría, al día de hoy usted no posee ninguna orden de comparendo a su cargo al interior del Distrito Capital.

De igual forma, consultada la base de datos del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) no posee a la fecha pendientes de pago registrados en esta plataforma, por concepto de infracciones a las normas de tránsito como se observa a continuación.



Estado de Cuenta sobre la Multa y Sanciones por infracciones de tránsito

El presente documento (Código Único: 53048427 (CINCO TRES CERO CUATRO OCHO CUATRO DOS SIETE)), no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de infracciones de tránsito. Se informo por infracciones de Tránsito en los Organismos de Tránsito por el cual se informa.

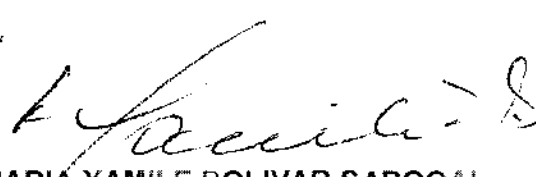
Expedición: 26 de Octubre de 2018 a las 11:59

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Aunado a lo anterior, es preciso indicarle que si el comparendo es del Rosal no somos competentes, debido a que solo somos conocemos frente a comparendos al interior del Distrito Capital.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Paola Montenegro A. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4970

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-309231/ YUDY ESNEIDY PINZON CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-229910 d el 29 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-309231.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DÍAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)